



DECRETO N° 766

CHIGUAYANTE, 31 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N de fecha 20 de mayo de 2010, emitida por la Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña JASMÍN ALONDRA LEAL JOFRE, RUT: 13.306.478-8 Grado 14°, Planta Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
SOFIA A. BENEDETTI LEAL	HIJA	01/01/2009	31/12/2024

3) Déjese sin efecto Decreto N° 660 de fecha 13 de mayo de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16.00
FIRMA: p 28/05/2010